

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 9 de abril de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Proceso Ejecutivo
Radicado : 68001-40-03-018-2020-00348-00
Demandante: BAGUER S.A.S. NIT. 804.006.601
Demandados : MARGARITA BELTRAN TORRESC.C. 37'931.484,

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que **MARGARITA BELTRAN TORRES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 37'931.484, obra dentro del presente proceso como demandada, no compareció a este Despacho con el fin de notificarse del mandamiento de pago, ni a ejercer su derecho a la defensa y no designo apoderado judicial para que la representara dentro del término establecido, se observa cumplido lo preceptuado en los incisos 5°, 6° y 7° del artículo 108 del Código General del Proceso y del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se procederá por parte del Despacho a nombrarle Curador *ad litem* con base en el procedimiento establecido en el numeral 7° del artículo 48 del mismo ordenamiento procesal, y del Decreto 806 de 2020, para lo cual se designará a la **DRA. YURY MARCELA BOHORQUEZ HERNANDEZ** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso, en la CALLE 35 No. 18-65 OFICINA 304 S-6 TORRE SUR EDIFICIO CENTRO COMERCIAL ROSEDAL EMAIL. yumarbohe@hotmail.com cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*. Por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

DESIGNAR como curador *ad litem* de la demandada **MARGARITA BELTRAN TORRES** a la profesional del derecho **DRA. YURY MARCELA BOHORQUEZ HERNANDEZ** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso, en la CALLE 35 No. 18-65 OFICINA 304 S-6 TORRE SUR EDIFICIO CENTRO COMERCIAL ROSEDAL EMAIL. yumarbohe@hotmail.com, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 9 de abril de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 12 de abril de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
33045db97f92d84230a7ed5e161f61c35674f7ef1eda9477d32a46e0fcdc2cc6
Documento generado en 09/04/2021 10:14:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>